



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Nueve (9) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación N° 0610

Radicado No. 05001 31 05 013 **2006 01195 00**

En el presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por LUZ FABIOLA BEDOYA YEPES en contra de **COLPENSIONES**, una vez revisado en su totalidad el mismo y teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte ejecutante y la respuesta al oficio allegada por Colpensiones el pasado 24 de septiembre de 2019 (páginas 210 a 216 del pdf10ExpedienteFisico), se tiene que, a la fecha se encuentra un saldo pendiente por cubrir por la ejecutada el cual asciende a la suma de \$630.849, monto que fue liquidado mediante auto N°096 de fecha 5 de marzo de 2009 (página 114 a 116 del pdf10ExpedienteFisico), al modificarse la liquidación del crédito imputándose el pago de las costas del proceso ordinario que fueron pagadas en agosto de 2005. De igual manera, se verificó en el portal del Banco Agrario y que no obran títulos judiciales a favor de la demandante.

A la anterior conclusión se llega, luego de revisar el mandamiento de pago emitido en el proceso (Página 76 a 77 del pdf ExpedienteFisico), la audiencia donde se resolvieron excepciones de fecha 29 de enero de 2008, los autos N°410 del 16 de abril de 2008 y N°096 del 5 de marzo de 2019 que liquidaron y modificaron la liquidación del crédito, (páginas 94 a 98, 105, 115 a 116 del pdf ExpedienteFisico, respectivamente), el auto N°2075 del 17 de septiembre de 2019 por medio del cual se ejerció control de legalidad y las constancias de pago allegadas por la ejecutada en su momento. (Páginas 201 a 203, 72 a 74, 209 a 216 del pdfExpedienteFisico) y las confesiones realizadas por la parte actora en el escrito de demanda ejecutiva.

Así las cosas, se insta a la parte ejecutante para que solicite alguna medida cautelar inclinada a cubrir el saldo que se encuentra pendiente a la fecha.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Mail: demandasguiajuridica@gmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 10/06/2022 consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2028df181e703f34429cdda42c7bb9f618bcf0952d311c3db00d9663cd12a55**

Documento generado en 09/06/2022 06:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>